

formidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o se podrá impugnar directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, de acuerdo con el artículo 14.2º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha.

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 2010.

Marta Fernández Currás
Conseleira de Hacienda

ANEXO I

Funcionarios/as que se integran en el cuerpo facultativo superior de la Xunta (subgrupo A1), escala de inspección urbanística.

| DNI | Apellidos y nombre |
|------------|---------------------------------|
| 44083045-A | Alfonsín Coejo, Iria María |
| 33311726-K | Díaz Herrera, María Pilar |
| 32780826-F | Eirís Puñal, Luis Guillermo |
| 32753626-Q | García Eiroa, Isabel |
| 35211523-H | Mariño Rivas, Ramón José |
| 33302197-Z | Martínez López, Jesús |
| 32441929-S | Pérez Novo, Hipólito José Ramón |
| 32420027-D | Prado del Valle, Juan Carlos |
| 33252314-H | Puente Vázquez, Rosario |
| 52480340-K | Rielo Dafonte, María Nelida |
| 33848576-M | Rivas Neira, María Monserrat |
| 36030343-S | Sáenz-Díez Naval, Olga |

Funcionarios/as que se integran en el cuerpo facultativo de grado medio de la Xunta (subgrupo A2), escala de subinspección urbanística.

| DNI | Apellidos y nombre |
|------------|---------------------------------|
| 32438792-Y | Castro Conejo, Emilio Carlos |
| 34923090-M | Fontán González, María Ángeles |
| 08716518-R | García García, José Luis |
| 10073116-J | García García, Roberto |
| 32756113-L | López Núñez, María Consuelo |
| 34980407-Y | Pereira Loureiro, José Santiago |
| 32412557-Z | Quintáns Díaz, Ana María |
| 34588166-F | Trigas Iglesias, José Miguel |

ANEXO II

Funcionarios/as que NO se integran en el cuerpo facultativo superior de la Xunta (subgrupo A1), escala de inspección urbanística.

| DNI | Apellidos y nombre |
|------------|---------------------------------|
| 32766261-R | Creo Hombre, José Manuel |
| 32443157-R | Fernández-Albalat Ruiz, Rosario |
| 33229961-K | Gómez Casal, María Asunción |
| 32639468-F | González Riobo, Enrique Luis |

Funcionarios/as que NO se integran en el cuerpo facultativo de grado medio de la Xunta (subgrupo A2), escala de subinspección urbanística.

| DNI | Apellidos y nombre |
|------------|----------------------------------|
| 34943934-B | Castillo Losada, María Dolores |
| 32786962-W | Fresco Barbeito, Ramón |
| 32655712-J | Guerra Salorio, Inés |
| 10567737-L | Juan Frigola, Ignacio de |
| 76410327-A | Labraña Barrero, Carlos Ignacio |
| 35314630-Q | Pérez Mouriño, Eugenio |
| 35299667-A | Rodríguez Ruibal, José Manuel |
| 35290438-C | Roldán González, María de la Luz |
| 32796484-W | Vázquez Pérez, Víctor Manuel |

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el documento de autodiagnóstico ambiental previsto en la Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia (Diario Oficial de Galicia número 224, del 18 de noviembre).

Los apartados 1 y 4 del artículo 56 de la Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia, establecen que todas las actividades industriales y/o empresas que generen residuos industriales deberán realizar autodiagnósticos ambientales, que tendrán una periodicidad anual.

El apartado 2 del referido artículo dispone que los documentos de autodiagnóstico ambiental serán aprobados por el órgano de control ambiental.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.-Aprobar el documento de autodiagnóstico ambiental que figura como anexo a esta resolución.

El documento de autodiagnóstico ambiental podrá ser consultado en la página web:

<http://sirga.medioambiente.xunta.es/>

Segundo.-Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de abril de 2010.

Justo de Benito Basanta
Secretario general de Calidad
y Evaluación Ambiental

ANEXO

Edición 3

AUTODIAGNÓSTICO AMBIENTAL RESIDUOS

DATOS GENERALES

| | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|-----------|--|
| Nombre empresa | | | |
| Razón social | | | |
| Dirección | | | |
| Teléfono | | Fax | |
| Actividad de la empresa | | | |
| CNAE | Máxima capacidad de producción | | |
| Antigüedad en la localización actual | | | |
| Nº total de empleados | | Nº turnos | |
| Data de autodiagnóstico | | | |
| Responsable do autodiagnóstico | | | |
| Correo electrónico de contacto | | | |

SEGREGACIÓN, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

1. Segregan los diferentes tipos de residuo que se generan en la empresa de acuerdo con su naturaleza y toxicidad.

- Se segregan todos los residuos que se generan en la empresa
- Se segregan los residuos peligrosos y algún otro residuo
- Sólo se segregan los residuos peligrosos
- Desconoce

2. Disponen de contenedores adecuados para la recogida de los diferentes tipos de residuos que se generan en la empresa.

- Sí, se dispone de contenedores para cada uno de los residuos generados
- Sólo se dispone de contenedores para los residuos peligrosos y algún otro residuo
- Sólo se dispone de contenedores para los residuos peligrosos
- Desconoce

3. Los contenedores de residuos se encuentran identificados de manera que se sepa en todo momento el residuo que se va a depositar en ellos.

- Todos los contenedores están identificados, tanto en el proceso como en el almacén de residuos
- Se identifican todos los contenedores del almacén de residuos
- Se identifican sólo los contenedores de residuos peligrosos del almacén de residuos
- Desconoce

4. Disponen de áreas especialmente acondicionadas para el almacenamiento de los residuos, por ejemplo: superficies hormigonadas, lugares cubiertos, etc.

- Se dispone de áreas acondicionadas para todos los residuos
- Se dispone de áreas acondicionadas para todos los residuos peligrosos y algún otro residuo
- Se dispone de áreas acondicionadas para todos los residuos peligrosos
- Desconoce

5. Cómo han sido elegidos los gestores a los que entregan sus residuos.

Los gestores fueron seleccionados priorizando el destino final de los residuos

Los gestores fueron seleccionados por su servicio y proximidad

Los gestores fueron seleccionados por motivos económicos

Desconoce

Valoración de sus gestores

6. Comunica a los contratistas los requisitos para gestionar los residuos generados en los trabajos que realizan.

Periódicamente y cuando se detecta alguna anomalía

Al inicio de los trabajos y cuando se produce algún cambio

Nunca

Desconoce

No aplica

-Conocimiento de la segregación, recogida y almacenamiento de los residuos.

MEDIDAS PARA PREVENIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

7. Han acordado con sus proveedores o clientes sistemas para devolución y retorno de envases, palets u otros materiales.

Con todos los que es posible reutilizar

Con algunos de los que es posible reutilizar

No se han acordado sistemas de devolución y retorno de envases

Desconoce

No aplica

8. En qué medida han sustituido en su empresa los materiales y sustancias nocivas, tóxicas o peligrosas por otros materiales.

Se están utilizando las sustancias menos peligrosas existentes en el mercado para dicha función

Han sido sustituidas aquellas sustancias que económicamente se consideraron viables

Sólo han sido sustituidas algunas sustancias por obligación legal

No se ha realizado ningún estudio ni sustituido ningún material

Desconoce

No aplica

9. Han implantado en su súa empresa medidas para minimizar la generación y peligrosidad de los residuos o participan en programas sectoriales de minimización de residuos.

A pesar de no estar obligada legalmente, la empresa ha realizado e implantado planes de minimización de residuos

A pesar de no estar obligada legalmente, la empresa ha realizado un estudio para la minimización de residuos, aunque no ha sido puesto en práctica

La empresa ha realizado e implantado planes de minimización de residuos de acuerdo con la legislación vigente

No se cuenta con ningún plan de minimización

Desconoce

10. Han evaluado los materiales susceptibles de convertirse en subproductos.

Sí, se han evaluado todos los materiales susceptibles de convertirse en subproductos

Se han evaluado algunos materiales susceptibles de convertirse en subproductos, pero no todos

No se ha hecho ningún estudio en este sentido

Desconoce

11. Reutilizan en la propia empresa, en el exterior o participan en bolsas de subproductos para los materiales sobrantes de producción o las sustancias que no cumplen especificaciones.

Se reutilizan todos los materiales con opciones existentes en el mercado

Se reutilizan algunos materiales, pero no se han analizado opciones para otros

No se reutiliza ninguno de dichos materiales

Desconoce

No aplica

12. En qué medida han implantado en su empresa medidas para prevenir la generación de residuos por derrames accidentales de sustancias.

Se han implantado medidas en todos los almacenamientos de sustancias

Se han implantado medidas para las sustancias peligrosas y existe un plan para el resto de situaciones

Se han implantado medidas para las sustancias peligrosas

Desconoce

No aplica

13. Planifican la realización de los mantenimientos preventivos.

Se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y registro de todas las actuaciones

Se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo, aunque no se guardan registros de las actuaciones

Se realizan acciones de mantenimiento sin planificación previa

Desconoce

14. Utilizan en su empresa sistemas de almacenamiento y dispositivos que eviten daños de las materias primas y productos durante su almacenamiento.

La empresa tiene implantadas todas las medidas posibles

Hemos estudiado todas las posibilidades, pero sólo se han implantado parcialmente

No se han implantado medidas en este sentido

Desconoce

15. Llevan a cabo acciones para sensibilizar a sus empleados sobre la importancia de minimizar la generación de residuos.

- Existe un plan para sensibilizar de forma periódica a los trabajadores
- Se incluye en la formación general cuando se incorporan a la empresa
- No se lleva a cabo ninguna actividad de sensibilización sobre la minimización de residuos
- Desconoce

16. En qué medida utilizan en su empresa las mejores tecnologías disponibles (MTD) en el mercado para el sector de su actividad.

- La empresa cuenta con las MTD existentes para el sector
- Existe un plan en ejecución para la incorporación de MTD al proceso
- Por razones económicas u otros condicionantes no se cuenta con MTD en las instalaciones
- No aplica

17. Utilizan en su empresa metodologías de planificación de la producción a fin de reducir la generación de residuos, por ejemplo, debido a limpiezas de equipos en cambios de fabricación de un producto, inicio y fin de producción, etc.

- Se ha efectuado un estudio e implantado las medidas técnicamente viables
- Se han implantado medidas de forma parcial
- No se ha implantado ningún sistema de planificación
- Desconoce
- No aplica

18. Las áreas de generación de residuos, los contenedores y las áreas de almacenamiento son inspeccionadas internamente por la empresa.

- Dichos espacios son inspeccionados con frecuencia, las incidencias de las inspecciones son documentadas y se ponen en práctica acciones correctivas
- Las zonas indicadas son inspeccionadas de vez en cuando y sólo se documentan aquellas incidencias de gravedad
- Se realizan inspecciones de dichas áreas, pero no son documentadas
- No se realizan inspecciones internas específicas de las zonas indicadas
- Desconoce

-Conocimiento de las técnicas de ecoeficiencia.

HERRAMIENTAS DE ECOGESTIÓN

19. Se encuentra su empresa inscrita en el registro EMAS o cuenta con un sistema de gestión ambiental (ISO 14001) certificado por entidad acreditada.

- La empresa está inscrita en el registro EMAS
- La empresa cuenta con la certificación ISO 14001
- Se ha implantado de forma parcial un sistema de gestión, aunque no certificado
- No se cuenta con ningún sistema de gestión ambiental

Indicar si se cuenta con un acuerdo voluntario, pacto ambiental u otro con la Administración

20. Cuando diseñan sus productos, tienen en cuenta la peligrosidad de los componentes al final de su vida útil, así como medidas para facilitar su reciclaje.

- Siempre
- En algunos productos
- Nunca
- Desconoce
- No aplica

21. Ha realizado algún estudio de ecodiseño para sus productos según la norma UNE 150.301.
- Sí, y se ha puesto en práctica
- Sí, pero no ha sido tenido en cuenta
- No
- Desconoce
- No aplica
-

22. Ha realizado algún estudio de análisis de ciclo de vida (ACV) (ISO 14040) de alguno de sus productos.
- Sí
- No
- Desconoce
- No aplica
-

23. Cuenta con alguna etiqueta ecológica certificada para sus productos.
- Sí
- No
- Desconoce
- No aplica
-

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Orden de 14 de mayo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a fundaciones, asociaciones y otras entidades o instituciones sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos en materia de gestión de residuos, mitigación o adaptación al cambio climático e implantación y mantenimiento en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), al tiempo que se hace pública su convocatoria para los años 2010 y 2011.

La Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 316/2009, de 4 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Administración de la comunidad autónoma al que le corresponde, entre otras, el ejercicio de las competencias y funciones en materia de medio ambiente conforme a lo establecido en el Estatuto de autonomía de Galicia, en los términos señalados en la Constitución española.

Por su parte, y según se señala en el citado decreto, la Secretaría General de Calidad y Evaluación

Ambiental ejercerá las competencias y funciones en materia de evaluación y control de la incidencia que sobre el medio ambiente provoque la actividad humana, el fomento de sistemas y estrategias de corrección de dicha incidencia, la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente, el impulso de la investigación ambiental y el desarrollo tecnológico y su puesta en marcha para el logro de la adecuada protección ambiental y el desarrollo de estudios e informes en materia de medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior, se procede por la presente a hacer públicas las presentes bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas para los años 2010 y 2011 destinadas a subvencionar aquellas actuaciones, iniciativas y proyectos que, en el ámbito de competencias atribuidas a la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, puedan desarrollar los destinatarios especificados en el artículo primero de esta orden, con la finalidad de contribuir a mejorar el grado de concienciación y participación del público al tiempo que se reactiva el diálogo y la cooperación con estos representantes de la sociedad civil en las materias que se señalan.

En este sentido, nadie puede desconocer la importancia que tiene el acercamiento de la política ambiental a la ciudadanía como motor de cambio y clave del éxito del quehacer diario de la propia Administración al tiempo que es a ésta a la que le corresponde facilitar la participación de la ciudadanía en la